

**INFORME DE VIABILIDAD**

**“MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO DE LAS  
FINCAS VALDEOJOS Y HORNILLO, T.M. LEBRIJA (SEVILLA)”  
CLAVE: SE(DT)-4100**

**DATOS BÁSICOS**

*Título de la actuación: "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO DE LAS FINCAS VALDEOJOS Y HORNILLO, T.M. LEBRIJA (SEVILLA)".*

*Clave de la actuación: SE(DT)-4100*

*En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:*

*Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:*

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Lebrija	Sevilla	Andalucía

*Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:*  
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Fernando Recio Ferrer	Pza. de España s/n. Sector II	gtecnico_1@chguadalquivir.es	955.637.647	955.637.512

*Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):*

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Las diferentes actuaciones de modernización acometidas en las fincas Valdeojos y Hornillo en los últimos años las han dotado de infraestructuras e instalaciones que han supuesto la transformación del antiguo sistema de riego mediante redes de distribución con canales y acequias, a un moderno sistema de riego mediante tuberías a presión.

Entre los sectores y las balsas, no se han establecido conexiones, por lo que no es posible realizar llenados por gravedad entre ellas o el aprovechamiento parcial del agua almacenada, lo que conlleva un mayor consumo energético del que se podría esperar de un sistema interconectado.

Por otro lado, las aguas que pasan al cabezal de riego, cuentan con un alto grado de coloides en suspensión, lo que conlleva dos problemas;

- La obturación de las cintas de exudación que tienen que ser repuestas antes del fin de la campaña agrícola.
- La excesiva puesta en marcha del sistema de autolimpieza de filtros, que produce un considerable consumo de agua que no es finalmente empleado en el riego.

Además, como consecuencia de las anteriores obras de modernización, debido al paso de camiones con materiales y tierra, maquinaria de obras, cruces de tuberías, construcción de puentes, etc. han ocasionado un serio deterioro de los caminos, por lo que gran parte de la finca ha quedado incomunicada por la imposibilidad de circular por ellos.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

En general, el objetivo es completar la modernización de regadíos llevada a cabo en las fincas, resolviendo aspectos no recogidos en los proyectos originales y que a día de hoy se advierten imprescindibles para el correcto funcionamiento de la Comunidad de Regantes.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- |   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece  | <input type="checkbox"/>            |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c) En un Real Decreto específico                                | <input checked="" type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar)  | <input checked="" type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

a) LEY 11/2005, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 10/2001 DEL PHN:

En el artículo único de esta Ley, en el punto primero, se modifica el artículo 2.1.d) de la anterior Ley, quedando este así: *“Optimizar la gestión de los recursos hídricos, con especial atención a los territorios con escasez, protegiendo su calidad y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.”*

b) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

- La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de “Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza.”
- Art. 92 apartado 1, que establece como objetivo para las aguas superficiales la protección de las aguas y del Dominio Público Hidráulico. b) Usos sostenible del agua, protegiendo los recursos hídricos disponibles y garantizando un suministro suficiente en buen estado.

c) DIRECTIVA MARCO DE AGUAS:

Según la Directiva Marco del Agua la actuación es coherente con los principios y objetivos de la citada directiva, ya que el agua deja de considerarse exclusivamente como recurso y se contempla como un elemento básico de los ecosistemas acuáticos y con un papel fundamental en el sostenimiento de una buena calidad ambiental.

Coherente con lo establecido en el artículo 1 b) de dicha Directiva, que promueva un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.

En el punto 41 de la Directiva citada, se pueden ver reflejados los objetivos de este Proyecto: Consideraciones previas, punto 41: *“En cuanto a los aspectos cuantitativos del agua, deben establecerse principios generales de control de la captación y del almacenamiento a fin de garantizar la sostenibilidad medioambiental de los sistemas acuáticos afectados”.*

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
  - b) De transición
  - c) Costeras
  - d) Subterráneas
  - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
  - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Al tratarse de una mejora de las infraestructuras de abastecimiento, no contribuirá a la mejora del estado ecológico de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

La construcción en cada sector de la zona regable, que completa la modernización de regadíos llevada a cabo en las fincas, permite a los regantes independizar su explotación del régimen de caudal del Canal del Bajo Guadalquivir, pudiendo hacer un mejor uso de los recursos de los que se les dota y evitando pérdidas de agua hacia el mar.

Los sistemas de riego a presión previstos, de aspersión y por goteo, permiten aprovechar la dotación de agua por hectárea evitando que se produzcan las actuales pérdidas de agua con el sistema por gravedad. Al modernizar toda la superficie de la zona regable, el ahorro de agua es representativo.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación persigue, ante todo, optimizar al máximo el agua disponible para la comunidad de regantes, lo que se traduce en una utilización más eficiente del agua.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco

d) Nada

Justificar la respuesta:

No afecta a la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No se incide en el caudal ecológico.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

La Comunidad de Regantes “Valdeojos-Hornillo” cuenta con una superficie de regadío de 732,28 hectáreas, y está compuesta por dos fincas, antaño denominadas “Valdeojos” y “Hornillo”, en el término municipal de Lebrija (Sevilla), y pertenecientes a la zona de marismas del mismo nombre. Las fincas se localizan a ambos lados de la carretera A-471 de Las Cabezas de San Juan a Lebrija, en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 18 y 21.

Para llevar a cabo esta modernización se ha dividido la superficie regable en tres sectores: Finca Hornillo (Sector-A), Finca Valdeojos (Sector-B) y Finca Valdeojos (Sector-C). Las obras se dividen en tres grupos principales:

- Actuaciones sobre balsas
- Acondicionamiento de caminos
- Obras específicas de cada sector de riego

Además de estas actuaciones, se incluyen en el proyecto una serie de partidas auxiliares; Cadenas en los accesos a los pasos sobre los arroyos Sanado y Santa María, o la sustitución de los desmultiplicadores de las compuertas de los canales por necesitar una mayor desmultiplicación para poder ser maniobradas.

A continuación se citan las obras contenidas en cada uno de estos grupos y según las zonas de actuación:

#### ACTUACIONES SOBRE BALSAS

- Vaciado rápido de las balsas A de Hornillo y A y C de Valdeojos.
- Interconexión de la balsa B con las balsas A y C de Valdeojos.
- Mejora de la línea de llenado de la balsa A de Valdeojos.
- Nueva lámina de PE de alta densidad en la balsa B de Valdeojos.

#### ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS

Las actuaciones sobre los caminos se dividen en tres grupos;

- Elevación de la rasante mediante relleno con Suelo S2 (Seleccionado Tipo 2) según PG-3 de carreteras y establecimiento de nueva capa de rodadura mediante Zahorra Artificial ZA-25.
- Restablecimiento capa de rodadura mediante la aportación de Zahorra Artificial ZA-25.
- Acondicionamiento de la capa de rodadura existente.

#### OBRAS ESPECÍFICAS DE CADA SECTOR DE RIEGO

- Sector A de Valdeojos
  - ✓ Pantalla drenante en caseta de riego.
  - ✓ Limpieza del canal de desagüe paralelo a la carretera A-471.
  - ✓ Reconexión del cableado de accionamiento de electroválvulas.
- Sector B de Valdeojos



- ✓ Equipo de reducción de la facturación eléctrica.
- ✓ Acondicionamiento de arquetas de evacuación de aguas superficiales.
- ✓ Nivelación del cerro existente en el sector B de Valdeojos.
- ✓ Drenaje de 9 HA.
- ✓ Mejora de la caseta de bombas de llenado de las balsas de Valdeojos.
- ✓ Varios (retirada de escombros, relleno de bajo, etc.)
- Sector C de Valdeojos
  - ✓ Amplificación del filtrado.
  - ✓ Ramal de riego.
  - ✓ Tubo para obra de paso en arqueta de evacuación de aguas superficiales junto al primer puente del arroyo Santa María, margen izquierda.
  - ✓ Reconducción canales de desagüe.
- Sector A de Hornillo
  - ✓ Ampliación del filtrado.
  - ✓ Varios (cerca metálica, retirada de escombros, ejecución de una cuneta a lo largo del camino a Marismilla).
  - ✓ Drenaje cabezal de riego.
  - ✓ Recrecido de las arquetas de aguas superficiales.
- Varios
  - ✓ Mejora desmultiplicadores compuertas.
  - ✓ Levantamiento topográfico.
  - ✓ Cadenas y candados en accesos.

#### CUADRO RESUMEN

Capítulo 1. Sector A. Finca Valdeojos	37.821,73 €
Capítulo 2. Sector B. Finca Valdeojos	529.048,74 €
Capítulo 3. Sector C. Finca Valdeojos	105.941,45 €
Capítulo 4. Sector A. Finca Hornillo	81.585,86 €
Capítulo 5. Varios	7.006,60 €
Capítulo 6. Medidas ambientales	1.426,24 €
Capítulo 7. Gestión de residuos	6.957,05 €
Capítulo 8. Estudio Seguridad y salud	15.000,00 €
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>784.787,67 €</b>
16% Gastos Generales	125.566,03 €

TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	957.440,96 €
18% IVA	172.339,37 €
TOT L PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.129.780,33 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	1.129.780,33 €
Plazo de ejecución	6 meses
Plazo de garantía	1 año

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Actualmente los sistemas de riego con mayor eficiencia son los riegos a presión, por lo tanto se ha considerado que esta es la mejor opción. Estos sistemas permiten que la explotación sea flexible de forma que los agricultores pueden optimizar el agua de la que disponen y aplicarla adecuadamente.

Por otro lado, el objetivo de las obras es de completar la modernización llevada a cabo en las fincas, resolviendo aspectos no recogidos en los proyectos originales y que a día de hoy se advierten imprescindibles para el correcto funcionamiento de la Comunidad de Regantes.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

Aunque no se han planteado distintas alternativas, la solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad, a fin de poder comprobar con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Con fecha 29 de marzo de 2012, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, adopta la decisión de no someter el proyecto a procedimiento de evaluación ambiental.

Con fecha 21 de septiembre de 2011 resuelve la Declaración de la Autoridad Responsable del Seguimiento de la Red Natura 2000 que "No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000".

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Las acciones más notables susceptibles de producir impactos en la zona, están motivadas por el movimiento de tierras, el trasiego de maquinaria y la producción de residuos, pues las nuevas actuaciones que se proponen tienen un ámbito muy reducido.

No se prevé la generación de residuos y vertidos, consecuencia de la actuación, en la fase de funcionamiento.

A continuación se citan una serie de medidas genéricas de carácter preventivo, corrector y compensatorio;

- Calendario de obras.
- Reutilización de materiales.
- Minimización de la superficie alterada.
- Control de la polución atmosférica.
- Protección de la calidad de las aguas.
- Protección y restauración edáfica.

- Vertederos.
- Tránsito de maquinaria.
- Autorizaciones y permisos.
- Formación ambiental.
- Otros aspectos de interés.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación:

Debido a las características del proyecto, no tendrá incidencia ni contribuirá a mitigar las presiones e impactos existentes en la zona.

Con respecto al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), se considera que la actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la cuenca a la que pertenece, ni da lugar a su deterioro debido a que al tratarse de mejoras de infraestructuras e instalaciones para la modernización de regadíos, no produce modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales, ni alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas y se interviene directamente sobre los parámetros de la calidad del agua y en consecuencia sobre el ciclo vital que depende de ella, compatibilizando el uso humano del agua con la conservación y sostenimiento del recurso.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	957,44
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	172,34
Total	1.129,78

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	225,96
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Préstamos	
Fondos de la UE	903,82
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	1.129,78



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	38
Energéticos	
Reparaciones	12
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	50

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

La financiación del proyecto correrá a cargo de fondos FEDER en un 80%, siendo el 30% restante, aportado por la Comunidad de Regantes del Canal del Bajo Guadalquivir.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento de la infraestructura, correrá a cargo de la Comunidad de Regantes de Valdeojos y Hornillo, acuerdo reflejado en el Convenio firmado con la Comunidad de Regantes.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

Las actuaciones planteadas pretenden mejorar y modernizar considerablemente las instalaciones de regadío de las fincas Valdeojos y Hornillo lo que, unido al ahorro de agua y al incremento en la producción, hace que esta actuación se justifique sobradamente.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

Se trata de una mejora de infraestructuras e instalaciones de modernización de regadío, por lo tanto es una mejora ambiental.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable desde el punto de vista técnico, ya que es la solución más adecuada para garantizar un buen uso del agua, permitiendo un ahorro de la misma, y para modernizar el sistema de riego de la zona.

Es un proyecto viable en el aspecto ambiental, al no causar afecciones negativas sobre el entorno de la actuación, y permitir un ahorro del agua.

Es un proyecto viable desde el punto de vista socioeconómico, porque la agricultura es una actividad de amplio desarrollo en esta zona (Zona regable del Canal del Bajo Guadalquivir), salvo en la Comunidad de Regantes de Valdeojos-Hornillo en la que las condiciones de la actual red de riego no permiten explotar adecuadamente las tierras.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable



Fdo.:

Nombre: Juan F. Saura Martínez

Cargo: Director Técnico

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



**Informe de Viabilidad correspondiente a:**

Título de la actuación: **PROYECTO "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO DE LAS FINCAS VALDEOJOS Y HORNILLO, T.M. LEBRIJA (SEVILLA)"**

Informe emitido por: **CH DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **MAYO 2012**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable  
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No  
 Si (especificar):


**Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
  - ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
  - ✓ Los recursos hídricos adicionales, generados por la actuación, serán reasignados por el Organismo de Cuenca.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a 11 de Junio de 2012

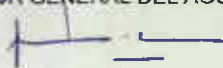
EL JEFE DE SERVICIO

  
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

  
Fermín Jiménez Núñez

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

  
Juan Urbano López de Meneses

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

  
Federico Ramos de Armas

26 JUN 2012